INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV. No. 18 DE 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila**, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación de calidad y acorde con las exigencias de la sociedad actual, reconoce la importancia de incorporar y fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas fundamentales para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos.

En este sentido, el acceso a internet se ha convertido en un recurso indispensable para facilitar la consulta de información, el desarrollo de actividades investigativas, la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y el fortalecimiento de las competencias digitales de los estudiantes. Asimismo, constituye una herramienta esencial para el desempeño de las funciones administrativas, permitiendo la gestión oportuna de información, el cumplimiento de obligaciones institucionales y la interacción con las diferentes plataformas y entidades del sector educativo.

La institución cuenta actualmente con el servicio de conectividad suministrado por el Gobierno Nacional; sin embargo, dicho servicio resulta insuficiente para atender la demanda existente en la sede principal, especialmente por el incremento en el uso de recursos digitales en las aulas de clase y por los requerimientos de conectividad exigidos para el desarrollo de las dos medias técnicas articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las cuales demandan una conexión estable, continua y de mejor calidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio adicional de internet que permita complementar la capacidad de conectividad existente, garantizando una adecuada cobertura, estabilidad y velocidad de acceso para estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al mejoramiento de la gestión institucional.

La inversión se realizará con recursos disponibles en el presupuesto de la institución y se encuentra contemplada dentro del **Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente**, en concordancia con las necesidades identificadas y los objetivos de fortalecimiento tecnológico de la comunidad educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

En consecuencia, **se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de internet en la sede principal de la Institución Educativa La Merced**, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información, fortalecer los procesos académicos y administrativos y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

OBJETO DE LA INVITACION: Contratar la prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, incluyendo instalación, configuración, administración del ancho de banda, soporte técnico y garantía de disponibilidad del servicio, con el fin de fortalecer los procesos académicos y administrativos de la institución.

ASPECTOS TECNICOS:
ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	1	811112100	Servicio de Internet

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE INTERNE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED DEL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Así:

Cant.	Descripción	Medida	Valor
1	Internet corporativo empresarial de 100Mb fibra óptica. - Confiabilidad 24/7: - El proveedor garantiza la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y garantiza el funcionamiento de la zona wifi, a los equipos instalados. - Reuterboard, para gestión de ancho de banda por zona, oficina y/o dispositivo.	Mbps	$ 7.000.000
	Total		$ 7.000.000

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Para el servicio aquí contratado, el contratista cuenta con un plazo de **Seis (6) meses**. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 26 del 01 de **junio** de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.02.008.02** Internet Gratuidad

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)** Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa. se ha solicitado cotización a diferentes proveedores de este servicio. La entidad realizará un pago de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000). en dos cuotas por valor de Tres Millones Quinientos Mil pesos M/Cte. $ 3.500.000.** incluido IVA, previa recepción del servicio prestado, recibido a satisfacción por parte de la Rectora y del supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario.. dentro de los 10 días siguientes.

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:
Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. . No. De Orden de presentación de la propuesta
2. . Fecha y hora de presentación
3. . Nombre o razón social del proponente
4. . Correo electrónico para intercambio de información.

5. . Dirección y teléfono del proponente.
6. . Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 03 de junio advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

CAPITULO II

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública régimen especial, Estudio previo y CDP.	01 de juniol de 2026	Cartelera Institucional, hasta tres días hábiles después publicación en SECOP II
Observaciones ysugerencias	02 de junio de 2026 8:00. A.M. hasta las 3:00 P.M.	Por Escrito En Rectoría

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

Respuesta a las aclaraciones y observaciones	02 de junio de 2026 3:15 A 5:00 P.M	Cartelera Institucional
Recepción oferta Plazo para presentar ofertas	03 de junio de 2026 9:15 A.M.	En fisico y en la Rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Aclaracióny respuesta observaciones hasta las 9:30 A.M.	En la rectoría de la Institución hasta las 9:30 A.M.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	03 de junio 10:AM hasta las 2:00 P.M	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	03 de junio De 2:00 P.M. A 2.30 P.M.	En Cartelera Institucional
Aclaraciones a la evaluación.	03 de junio 2:30 a 3:00 P.M.	En el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	03 de junio 3:00 P.M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	03 de junio 3:00 P. M.	En Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	03 de junio día a la publicación del informe de la evaluación	En Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato	03 de junio Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

CAPITULO III

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el formato económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada

para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Km 1 Vía a Garzón
Teléfono y fax:
Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 18 DE 2026

OBJETO: Prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado.

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED – DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 18 DE 2026

OBJETO Prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

2. CAUSALES DE RECHAZO La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

b. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
c. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

1. **REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

- Prestación de servicio de internet corporativo

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:
- Certificado bancario
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio) relacionada con el objeto del contrato en la cual demuestre experiencia como mínimo de 10 años.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinario Registro de Sanciones e Inhabilidades de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal (Policía)
- Compromiso de transparencia y anticorrupción
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado o autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales

- Tarjeta profesional. (si se requiere)
- Libreta militar para Hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida formato único.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 **ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993 El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Decreto 753 de 2019. ***"ARTÍCULO 2.*** *Entidades públicas y privadas*

obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

GARANTIAS: La Institución Educativa exigirá garantía en los Procesos de Contratación de **REGIMEN ESPECIAL**. El contratista se obliga a constituir a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**, la garantía de CUMPLIMIENTO. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **LA INSTITUCION** la garantía única que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento**. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto **3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados**. El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, junio 01 de 2026

MUILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rector

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: junio de 2026

Señores
I.E. la merced
Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 18 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- La Merced de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: junio de 2026

Señores
I.E. La Merced
Agrado – Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 18 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 18-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar la prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, incluyendo instalación, configuración, administración del ancho de banda, soporte técnico y garantía de disponibilidad del servicio, con el fin de fortalecer los procesos académicos y administrativos de la institución. **ASPECTOS TECNICOS:** Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado.

4 **VALOR:** El valor estimado del contrato es la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)**

_____
Firma del proponente
Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION PÚBLICA
10/04/2026

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 01/06/2026 HORA: 09:00 A.M.

FECHA DE RETIRO: 01/06/2026 HORA: 03:00 P.M.

FIRMA DEL RECTOR: _____

FIRMA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL: _____

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"